

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 14 de febrero de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 25 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.663

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1414 del 21-12-82 — Aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos del Ministerio de Economía	407
S.G.G. Nº 1416 del 21-12-82 — Aprueba Cuadro de Cargos de Fiscalía de Gobierno	410
S.G.G. Nº 1417 del 21-12-82 — Aprueba la planta permanente de cargos de Fiscalía de Gobierno	412

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 48500 — Secretaría de Estado de Industria y Minería, Lic. Nº 1/83	413
Nº 48499 — Banco de Préstamos, Lic. Nº 2/83	413

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 48486 — Haydée Elena Orlando	413
Nº 48487 — Roberto Barberis	414

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 48503 — Pedro Pablo Aramayo	414
Nº 48493 — Katz, Yeizel	414
Nº 48492 — Medina, Rómulo César	414
Nº 48490 — Rodríguez, Angela	414
Nº 48489 — Ramírez, Rogelio y Orellana de Ramírez, María Josefa	414
Nº 48470 — Reyes, Jesús Miguel	414
Nº 48469 — Alzogaray, Guillermo	414
Nº 48468 — Rodríguez, Faustino	415

REMATES JUDICIALES

Nº 48496 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.356/80	415
Nº 48495 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-33.780/82	415
Nº 48471 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 93.762/80	415
Nº 48457 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-34.053/82	415

EDICTO JUDICIAL

Nº 48476 — Tiechi, Horacio Antonio	416
--	-----

SENTENCIAS

Nº 48502 — Ricardo Héctor Lezcano	416
Nº 48501 — Bernabé Molina	416

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48473 — Rubén Juan Quiroz	416
------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 48504 — Dinora S. R. L.	417
---------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 48494 — Club Atlético Junín, para el día 6-3-83	418
--	-----

RECAUDACION

Nº 48498 — Del día 11-2-83	418
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de diciembre de 1982

DECRETO Nº 1414

Ministerio de Economía

VISTO los decretos Nºs. 1413 y 670/82, que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Secretaría Privada del señor Ministro de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en los respectivos Cuadros,

al personal que actualmente revista en la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y Dirección General de Administración del Ministerio de Economía;

Que la Comisión creada por decreto Nº 1071/82, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por decreto 312/80, en cada caso particular.

Que por decreto 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a planta permanente a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis meses como mínimo de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio, aprobado por decreto Nº 843/80.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre del año en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por decreto Nº 843/80 para la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio, la cual queda constituido en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de Cargos:	82
01	Autoridades Superiores	1
	Ministro	1
09	Agrupamiento Profesional	3
	23 (Personal Profesional fuera de Escalafón)	3
02	Agrupamiento Administrativo	3
	20 (Secretario Privado señor Ministro fuera de Escalafón)	1
	04	2
02	Agrupamiento Directivo	1
	24	1
02	Agrupamiento Personal Superior	13
	22	3
	21	1
	20	4
	19	5
02	Agrupamiento Administrativo	26
	20	1
	19	1
	18	4
	17	1
	16	2
	14	11
	13	1
	10	1
	06	2
	05	2
02	Agrupamiento Técnico	15
	19	1
	18	7
	14	7
09	Agrupamiento Profesional	1
	22	1

10	Mantenimiento y Producción	1
	14	1
11	Servicios Generales	17
	18	1
	16	1
	13	3
	11	1
	10	1
	09	1
	08	2
	07	1
	06	2
	05	1
	03	1
	01	2
	Personal a Reubicar	1
02	Agrupamiento Técnico	1
	07	1

Art. 3º — Las vacantes presupuestarias correspondientes a la planta analítica autorizada por decreto Nº 843/80 que se consignan a continuación quedan a disponibilidad exclusiva de la Dirección General de Administración de Personal y de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, las cuales serán utilizadas específicamente para las reestructuraciones presupuestarias que se haga necesario practicar por traslados, reubicaciones, reencuentros de personal interino y refuerzos en el rubro personal:

Categoría	Nº
22	3
21	1
20	1
18	2
Total	7

Art. 4º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo 2º, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por decreto 843/80, a partir del 1º de diciembre de 1982, en la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio.

Art. 5º — Confírmase a partir del 1º de diciembre de 1982, y de acuerdo a los términos del artículo 45, inciso e) del decreto Nº 312/80, al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla:

- a) Galaso Fernández, Francisco, L. E. Número 7.636.197, categoría 18, en el cargo de categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Servicios Generales.
- b) Anachuri, Santos, L.E. Nº 8.177.013, categoría 18, en el cargo de categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Teneduría de Libros.
- c) Parlak de Babe, Corina Irene, L. C. Nº 9.462.980, categoría 13, en el cargo de categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Control de Cargos.

Art. 6º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, trasládanse de las Unidades de Organización que en cada caso se indican, a la Jurisdicción

02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio, a los empleados que a continuación se detallan:

—Mateo, Ana María, L.C. Nº 2.409.337, categoría 18, Agrupamiento Administrativo, de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Industria y Minería, sin transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.

—Aguilar, Sara, D.N.I. Nº 11.080.907, categoría 04, Agrupamiento Administrativo, de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2, Dirección de Saneamiento Ambiental, con transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.

—Cruz, Gregorio, L.E. Nº 7.219.636, categoría 13, Agrupamiento Servicios Generales, y

Espinosa, Román, L.E. Nº 8.184.143, categoría 05, Agrupamiento Servicios Generales de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, con transferencia de los cargos presupuestarios en los cuales venían revistando en el organismo de origen.

—Falcon, Jesús Roberto, L.E. Nº 7.242.753, categoría 10, Agrupamiento Servicios Generales, de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Secretaría de Estado de Obras Públicas, con transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.

—Mercado, Ramón Saturnino, L. E. Número 8.171.112, categoría 18, Agrupamiento Administrativo, de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Dirección General de Arquitectura, sin transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.

—Hoyos, Beatriz Lilián, L.C. Nº 5.275.224, categoría 08, Agrupamiento Administrativo, de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, sin transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.

Art. 7º — A partir del 1º de diciembre de 1982, trasladarse de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Ministerio, a las distintas Unidades de Organización que en cada caso se especifica, al personal que a continuación se detalla:

—Carrizo, Juan Angel, L.E. Nº 8.459.987, categoría 17, Agrupamiento Administrativo, a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, sin transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.

—Soria de Corona, Lucy, D.U. Nº 10.993.763, categoría 04, Agrupamiento Administrativo, a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas, con transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.

—Solano de Borguesi, Raquel, D. U. Número 10.166.469, categoría 06, Agrupamiento Administrativo, a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Contaduría General de la Provincia, sin transferencia del cargo presupuestario en el que venía revistando en el organismo de origen.

—Muñoz de González, Irma, L. C. Nº 6.188.935, categoría 06, Agrupamiento Técnico, a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, con trans-

ferencia del cargo en el que venía revistando en el organismo de origen.

Art. 8º — Incorpórase a la planta permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 1-12-82, al personal que se menciona a continuación para el desempeño de la función y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre en el artículo 45, inciso d) del decreto Nº 312/80:

—López, Rosa Noemí, D.N.I. Nº 12.712.588, nacionalidad argentina, estudios secundarios completos, como interina en el cargo de Técnico Liquidador de Sueldos en categoría 14, Agrupamiento Administrativo, tramo b, Administrativo de Supervisión, con retención de la categoría 08, que venía revistando y de acuerdo al artículo 9º de este decreto.

—Sosa, Yolanda Milagro, L.C. Nº 5.315.010, nacionalidad argentina, estudios primarios completos, como Auxiliar Administrativa en categoría 06, Agrupamiento Administrativo, tramo a, Personal de Ejecución.

—Sánchez, Juan Carlos, L.E. Nº 8.294.417, nacionalidad argentina, estudios primarios completos, como Ordenanza en categoría 03, Agrupamiento Servicios Generales, tramo 1, Personal de Servicio.

Art. 9º — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interinos por el presente decreto, retendrán las categorías de las que son titulares, conforme lo determina el decreto Nº 619/82, dejándose establecido que las mismas, a los efectos presupuestarios son reemplazadas transitoriamente por la de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa, y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas de Sección 04, Sector 01, Partida Principal 01, de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01:

Apellido y Nombres	Categoría
Castro, Jesús Valvín	13
Tolaba, Roberto Juan	13
Yapura, Alberto	13
Rueda de Giménez, Natividad	13
Onesti, Marcelo	10
Choque, María Magdalena	13
Torres, Elio Rubén	17
Martínez, Olga Alicia	13
Tapia de Escotorín, Jacinta	13
Casimiro, Ramón	13
Chaile, Silveria Imelda	06
Arias de Moreira, Viviana	13
Plaza, Miguel Angel	13
Hoyos, Beatriz Lilián	08
Cáceres, Elsa	12
López, Rosa Noemí	08
Aguilar, Sara	04

Art. 10. — En caso de que los agentes nominados precedentemente accedieran a la titularidad del cargo, o que por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a su categoría titular el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto en la Jurisdicción

pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 11. — Apruébanse las planillas descriptivas de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Secretaría Privada del señor Ministro de Economía, que como Anexos I y II forman parte del presente decreto.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Aguirre

Salta, 21 de diciembre de 1982

DECRETO Nº 1416

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 10/71/82; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Fiscalía de Gobierno, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 529/79, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del señor Fiscal de Gobierno.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de Fiscalía de Gobierno, que como Anexos I, II y III forman parte del presente, y Nomencladores de Cargos agregados a los Anexos II y III.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza Aguirre

Cargo: Procurador Fiscal.

Agrupamiento: Fuera de Escalafón.

Categoría: 22.

Descripción de Tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Asesoramiento jurídico al Poder Ejecutivo.
- Brindar asesoramiento en los distintos ámbitos de la Administración, cuando éste es requerido por intermedio del Sr. Gobernador o Ministros.
- Realizar dictámenes que puedan o no ser compartidos por el Sr. Fiscal de Gobierno, realizando éste la distribución de temas y expedientes a los distintos procuradores.

—Tienen poder para actuar por la Provincia en todos los asuntos judiciales, contencioso- administrativos, o de otra índole que ésta inicie o la inicien, en defensa del patrimonio provincial y conforme lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Provincial y el Artículo 5º de la Ley Nº 4426.

—Evacuar consultas diarias verbales ante los requerimientos de urgencia que formulen a la Fiscalía, diversas reparticiones de la Provincia, dando orientación o consejo o proponiendo soluciones al tema traído a análisis.

—Integrar diversas comisiones de análisis de temas y legislación.

—Efectuar una recorrida frecuente por los Tribunales, a fin del control de los juicios que les son asignados.

Requisitos:

Título de abogado, con dos (2) años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

Particulares del Cargo:

Cargo: Profesional a cargo de Gestoría Judicial.

Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 (según antigüedad en el ejercicio de la profesión) - Art. 20 - Decreto Nº 312/80.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Atender el despacho de todos los juicios que se tramitan por intermedio de la Fiscalía.
- Llevar el duplicado de los expedientes judiciales.
- Efectuar diariamente el control del trámite de las causas ante los Tribunales de la Pcia.
- Llevar el control de los términos judiciales, cooperar y advertir a los procuradores fiscales sobre el transcurso y vencimiento de los mismos.
- Archivar las copias íntegras de las sentencias que se dictaren en cada caso.
- Mantener comunicación con el procurador delegado de la Fiscalía de Gobierno en la Capital Federal.
- Supervisar el fichaje y actualización de toda disposición legal que se dictare.
- Tramitar en los Tribunales los juicios que asume personalmente el Fiscal de Gobierno.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Dcto. Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Título de abogado - 1 (un) años en el ejercicio de la profesión.

Cargo: Jefe de Departamento Secretaría Administrativa.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 21.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Dirigir, planificar, programar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Atender el despacho general de los asuntos internos del organismo.

- Cumplir con lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
- Cumplir con las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Dto. Nº 3196/68).
- Cumplir estrictamente, según le corresponda, con la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias, cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Cumplir con las funciones relativas al control del patrimonio de la Fiscalía de Gobierno (Decreto Nº 7655/72).
- Aplicar la legislación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal, de acuerdo a las normas impartidas por la Sectorial de Personal.
- Supervisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones de Maestranza.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón Gral. Dcto. 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos, Conducción de Personal, Legislación vigente en materia de su competencia. Conocimientos de Redacción Administrativa. Dactilografía y Taquigrafía. Experiencia: 10 (diez) años en la Administración Pública.

Cargo: Redactor Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Redactar y tipear disposiciones, pases, notas, informes y dictámenes y toda otra documentación administrativa.
- Tomar versiones taquigráficas que disponga la Superioridad y proceder a su transcripción.
- Buscar antecedentes, comprobantes, documentos etc., vinculados a su sector de trabajo y atender consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias sobre actuaciones en trámite.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Título: Secretaria Ejecutiva Universitaria o Secundario completo con acreditación de estudios de dactilografía, taquigrafía y redacción administrativa.
- b) Experiencia: cinco (5) años en la Administración Pública.

Cargo: Encargado de Mesa de Entradas.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas.

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Aplicar las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expe-

dientes, establecidos para la Administración Pública Provincial, según Decreto Nº 3196/68.

- Recibir, registrar, fichar, iniciar el trámite y distribuir los escritos dirigidos al organismo o iniciados por el mismo.

- Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas.

- Distribuir los expedientes con destino a otros organismos.

- Paralizar con términos los expedientes cuando así lo disponga la autoridad competente.

- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos elementales de legislación, procedimientos administrativos, Normas y Procedimientos de Mesa de Entradas.

Experiencia: Tres (3) años en la Administración Pública.

Cargo: Bibliotecario.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas.

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Atender a los Procuradores Fiscales, proveyendo de los textos que solicitan en carácter de préstamo.
- Confeccionar fichas de registro y control de los préstamos de libros.
- Llevar actualizados los distintos registros de textos con que cuenta la biblioteca (índice: por materia, por autor, etc.).
- Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico y ficheros.
- Redactar y tipear notas, informes, pases, dictámenes y toda otra documentación administrativa.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos: Poseer el título de Bibliotecario o haber realizado cursos de Bibliotecología suficientes en contenido para su reemplazo. Redacción administrativa, amplia cultura general y dactilografía.

Experiencia: mínima de dos (2) años en el manejo de Bibliotecas.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de Tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Realizar tareas administrativas simples o de rutina sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.

- Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
- Realizar copias y listados. Llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
- Recibir y ordenar documentación, cronológica o alfabéticamente.
- Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
- Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc. vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
- Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandums, providencias, resoluciones, certificados e informes. Picar Stencils.
- Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
- Controlar el buen estado de la documentación archivada.
- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
- Desglosar documentos por disposición superior
- Actualizar permanentemente la información registrada.
- Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
- Clasificar y catalogar la información de prensa.
- Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
- Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
- Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
- O en grado medio:
 - Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandums, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.
 - Redactar y contestar esquelos. Analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad.
 - Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
 - Controlar la actualización de ficheros y archivos. Llevar información para estadísticas.
 - Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.
 - Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
 - Obtener bibliografías y preparar material bibliográfico.
 - Recibir y gestionar pedidos de compra. Realizar Partes Diarios.
 - Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.

Cargo: Ordenanza.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 01 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de Tareas.

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Bajo supervisión inmediata, atender al personal, realizar comisiones y limpieza.
 - Servir desayuno, merienda y lavar vajilla.
 - Trasladar y/o registrar correspondencia.
 - Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc. y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
 - Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
 - Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio o fuera de él.
 - Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General.

El organigrama que forma parte del presente decreto se encuentra a disposición del público para su consulta en oficinas de la Repartición.

Salta, 21 de diciembre de 1982

DECRETO Nº 1417

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de Fiscalía de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en el respectivo cuadro, al personal que actualmente revista en el organismo por lo cual la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80 y en cada caso en particular.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno, aprobado por Decreto Nº 843/80.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia a partir del 1º de noviembre del año en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 1, Gobernación Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada

en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de Cargos	23
01 Autoridades Superiores		1
	Fiscal de Gobierno	1
02 Agrupamiento Personal Superior		1
	22	1
02 Agrupamiento Administrativo		7
	20	2
	16	1
	14	2
	06	1
	04	1
02 Agrupamiento Técnico		1
	17	1
09 Agrupamiento Profesional		9
	22 - Procurador Fiscal - Fuera de Escalafón	8
	21	1
11 Agrupamiento Servicios Generales		4
	17	1
	10	1
	08	1
	05	1

Art. 3º — La vacante presupuestaria correspondiente a la planta analítica autorizada por Decreto Nº 843/80, que se consigna a continuación, queda a disponibilidad exclusiva de la Dirección General de Administración de Personal y de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, la que será utilizada específicamente para las reestructuraciones presupuestarias que se haga necesario practicar por: traslados, reubicaciones, retenciones de personal interino y refuerzos en el rubro personal.

Categoría	Nº
20	1
Total	1

Art. 4º — La planta permanente de cargos en el artículo segundo, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, a partir del 1º de noviembre de 1982, en la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Gobierno.

Art. 5º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de Fiscalía de Gobierno, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Aguirre

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 48500

F. Nº 988

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Industria y Minería

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83, para la contratación del "Estudio de Reconocimiento de Recursos Geotérmicos de Baja Entalpia de la Zona denominada Metán - Provincia de Salta".

Valor del Pliego: \$ 1.000.000.

Presupuesto ficial: \$ 2.500.000.000.

Fecha y hora de apertura de propuestas: 7 de marzo de 1983. Horas 10.

Lugar de Apertura: Secretaría de Estado de Industria y Minería, calle Alvarado Nº 521, 1er. piso, Of. "G" - Salta.

Consultas y Venta de Pliegos:

Secretaría de Estado de Industria y Minería, Alvarado Nº 521, 1er. piso, Of. "G" - Salta.

Dirección General de Minería, Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta.

Casa de Salta en la Capital Federal: Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 195.000

e) 14 al 16-2-83

O. P. Nº 48499

F. Nº 987

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y

ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83 para el día 4 de marzo de 1983 a las 12 horas o día subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para la provisión de 1.000.000 (Un millón) de Libretas de Apuestas de Tómbola, cuyos detalles, características y medidas están detalladas en el Pliego de Condiciones.

Precio del Pliego: \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, calle Alvarado Nº 621 - Salta y Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 4 de marzo de 1983.

Horas: 12 (doce).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, calle Alvarado Nº 521 - Salta.

Valor al cobro \$ 195.000

e) 14 al 16-2-83

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 48486

F. Nº 985

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma a la señora Haydée Elena Orlando, que debe concurrir por el Departamento de Causas Fiscales, sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13, de lunes a viernes, al efecto de prestar declaración en el Juicio Administrativo de Responsabilidad instruido por Resolución Nº 1697/82, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación. — Eduardo Carpio, Vocal a/c. Presidencia.

Valor al cobro \$ 195.000

e) 11 al 15-2-83

O. P. Nº 48487

F. Nº 986

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al señor Roberto Barberis, L. E. Nº 7.240.090 — Expte. Nº 35-2551/75 — que por Resolución Nº 1.814, dictada el 27 de enero de 1983 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 350.270.351 por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en

la Habilitación de Pagos de este organismo, sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido. Comuníquese al responsable que la falta de pago del cargo formulado lo convierte automáticamente en deudor del fisco, dando lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo respectivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. — Eduardo Carpio, Vocal a/c. Presidencia.

Valor al cobro \$ 195.000

e) 11 al 15-2-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 48503

F. Nº 13925

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Norma A. Fernández, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO ARAMAYO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 1-A-38.448/82. Publicación por tres (3) días. Salta, 29 de diciembre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 14 al 16-2-83

O. P. Nº 48493

F. Nº 13914

La doctora María Vargas, Juez Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de KATZ, YEIZEL" (Expte. Uº 2038/82), que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Horacio Daniel Minsky, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 30 de diciembre de 1982. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 195.000

e) 11 al 15-2-83

O. P. Nº 48492

F. Nº 13911

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana María De Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de MEDINA, ROMULO CESAR", Expte. Nº 2029/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Tartagal, 8 de febrero de 1983. — Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 11 al 15-2-83

O. P. Nº 48490

R. s/c. Nº 2709

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de RODRIGUEZ, ANGELA", Expte. Nº A-08.537/80, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la última publicación del presente a don Donato Macías, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por 3 días. — Salta, 27 de agosto de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 15-2-83

O. P. Nº 48489

F. Nº 13908

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la doctora María C. Rossi de Saravia, en autos: Sucesorio de RAMIREZ, ROGELIO y ORELLANA DE RAMIREZ, MARIA JOSEFA, Expte. Nº 53.509/77, acumulado al Expte. Nº A-34.799/82, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos, hacerlos valer en el término de treinta días, a partir de la última publicación, publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría, 2 de febrero de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 11 al 15-2-83

O. P. Nº 48470

F. Nº 13890

El doctor Guillermo A. Posadas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en juicio: "REYES, JESUS MIGUEL - Sucesorio", Expediente A-37.657/82, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. — Salta, 2 de febrero de 1983. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 10 al 14-2-83

O. P. Nº 48469

F. Nº 13889

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos "ALZOGARAY, GUILLERMO - s/Sucesorio", Expediente Nº A-38.261/82, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días

comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 9 de febrero de 1983. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 10 al 14-2-83

O. P. N° 48468

F. N° 13886

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, en los autos: "Sucesorio de RODRIGUEZ, FAUSTINO", Expte. N° A-37.438/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 1 de febrero de 1983. — Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 10 al 14-2-83

REMATES JUDICIALES

O. P. N° 48496

F. N° 13919

Por **ERNESTO V. SOLA**
y **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Inmuebles baldíos ubicados en Pje. Aguado entre Florida e Ituzaingó y Mendoza esq. 10 de Octubre de la Ciudad de Salta

El día 18 de febrero de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1° Inst. C. y C. 11° Nom., en autos: Concurso Preventivo - Armanino Hnos. S.R.L. - Corralón El Obrero", Expediente N° A - 12.356/80, remataremos con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1°) Con base de \$ 33.977.168, el inmueble baldío ubicado en Pje. Alejandro Aguado N° 740, Capital 01, Sección E, Manzana 74a, Parcela 2a, Matrícula N° 37.753, individualizado como Lote "B" del Plano N° 4122. Superficie: 241,92 m². Extensión: Fte. 8 metros; Fdo. 30,24 metros. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. 2°) Con base de \$ 128.422.140, el inmueble baldío ubicado en la esquina Sud-Este de la intersección de las calles Mendoza y 10 de Octubre, Capital 01, Sección F, Manzana 29, Parcela 26a, Matrícula N° 88.905, individualizado como lote a, del Plano N° 6757. Superficie: 673,75 m². Límites: N., calle Mendoza; S., Parcela 25a; E., Parcela 27; O., Calle 10 de Octubre. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Horario de visita: dirigirse a las oficinas del Martillero E. Solá donde serán conducidos a los mismos. Informes: Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, Martilleros Públicos, 25 de Mayo 322 y General Güemes 327. Teléfonos 217260 y 215142, respectivamente.

Imp. \$ 1.200.000

e) 11 al 17-2-83

O. P. N° 48495

F. N° 13918

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Una batidora Kenwood Electronic Chef

El día 28 de febrero de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1° Inst. C. y C. 7° Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Meneses, Víctor Eduardo", Expte. N° A-33.780/82, remataré con la base de \$ 2.152.000: Una batidora marca Kenwood Electronic Chef, N° 276799, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en Avda. Belgrano 875, ciudad. Forma de pago: De contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 130.000

e) 11 y 14-2-83

O. P. N° 48471

F. N° 13891

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
JUDICIAL

Con base - Gran oportunidad
Distribuscopio - Analizador de gases de escapes
Analizador de encendido

El día 25 de febrero de 1983, a las 18 horas, en mi escritorio de remates, calle Gral. Güemes N° 1142, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez Federal de Salta, en autos: Banco Nacional de Desarrollo vs. Morales, Eduardo Julio - Ejec. Prend. Expediente N° 93.762/80, remataré los siguientes bienes y con las bases que se detallan. De no haber postores por estas bases y transcurridos 15 minutos, se realizará un segundo remate con las bases reducidas en un 25%: 1°) Un distribuscopio marca Telme, Mod. T. D. N° 113160, con motor monofásico de ¼ HP., con variador de velocidad y accesorios, completo. Base \$ 12.000.000. 2) Un analizador de gases de escapes, marca Telme, número 102866, modelo T. C., serie N° 3-A, completo y con accesorios. Base \$ 3.800.000. 3) Un analizador de encendido, marca Telme, modelo T. E., serie N° 10 A, N° 044281, con accesorios. Base \$ 4.200.000. Los bienes se encuentran secuestrados y en mi poder, pudiendo ser revisados en horario comercial en horas de la tarde en el domicilio señalado para la subasta, calle Gral. Güemes N° 1142. El comprador abonará en el acto de la subasta el total del precio de venta y se le hará entrega del bien. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días con diez de antelación en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 195.000

e) 10 al 14-2-83

O. P. N° 48457

F. N° 13874

Por **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un inmueble en La Merced - Dpto. Cerrillos
BASE \$ 29.753.000

El 16 de febrero de 1983, a las 19 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 29.753.000, un inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pasaje 20 de Febrero entre Avda. 9 de Julio y calle 25 de Mayo de la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta). Individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Cerrillos 08 (La Merced), Sección A, Manzana 3, Parcela 16, Matrícula 2565. Extensión del terreno: 11 mts. de frente, 40 mts. de fondo. Mejoras: Dos habitaciones en adobe, piso de cemento, techo de cinc, cocina y galería cerrada, en adobe, techo de cinc. Servicios agua corriente. Estado de ocupación: habitan la misma el demandado, su esposa y nueve hijos menores. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia P. de Martínez en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a don Francisco Morales, en Expte. Nº A-34.053/82. Señala: El 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 720.000 e) 9 al 16-2-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 48476 F. Nº 13893

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría del doctor Antonio Morosini, en los autos: "Tieghi, Horacion Antonio - Cancelación de Título" (Expte. Nº A-30.898/82), ha resuelto: "Salta, 9 de junio de 1982. Y Vistos, Considerando, Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título, promovida por el señor Horacion Antonio Tieghi, ordenando a Alfa S.A. Cía Financiera, la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 49.266, por la suma de pesos 5.369.863. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad acreditada que transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenada al punto II) de esta resolución, abone el certificado al señor Horacion Antonio Tieghi, si no mediare oposición. IV) Reservar pronunciamien-

to de honorario. V) Cópiese, regístrese y notifíquese. — Salta, 21 de junio de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 290.000 e) 10 al 16-2-83

SENTENCIAS

O. P. Nº 48502 R. s/c. Nº 2711

Salta, 17 de noviembre de 1982. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: Iº)... IIº)... IIIº) Condenando a Ricardo Héctor Lezcano, argentino, soltero, de 26 años de edad, con instrucción, pintor de obras, oriundo de la provincia de Córdoba y domiciliado accidentalmente en esta ciudad, a la pena de seis años de prisión y costas, por ser co-autor responsable del delito de robo calificado por el uso de armas, en perjuicio de Carolina Sanguedolce de Pedano, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 166 inc. 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. — Fdo. Dres. Bernardo Antonio Ruiz, Guillermo Gómez Augier y Juan Antonio Uriburu, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 14-2-83

O. P. Nº 48501 R. s/c. Nº 2710

Salta, 17 de noviembre de 1982. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: Iº) Condenando a Bernabé Molina, (a) "Cordero", argentino, soltero, de 38 años de edad, con instrucción, taxista, domiciliado en calle Escuadrón de los Gauchos 1354 de esta ciudad, a la pena de ocho años y seis meses de prisión y costas, por ser co-autor responsable de los delitos de robo calificado por el uso de armas reiteradas —dos hechos— en concurso real y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 166 inc. 2º, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. — Fdo. Dres. Bernardo A. Ruiz, Guillermo Gómez Augier y Juan A. Uriburu, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 14-2-83

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48473 F. Nº 13894

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que la sociedad de hecho "Rubén Juan Quiróz" con domicilio comercial en calle Catamarca Nº 171 integrada por los señores: Rubén Juan Quiróz, L. E. Nº 3.954.497, domiciliado en Barrio Casino, Monoblock G, 1er. piso, Dpto. 8; Rubén Darío Quiróz, D.N.I. Nº 8.180.584, con domicilio en

Avda. Sarmiento Nº 791; Miguel Angel Quiróz, D.N.I. Nº 11.282.568, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 785 y Nilda Beatriz Quiróz, D.N.I. Nº 14.488.965, con domicilio en Barrio Casino, Monoblock G, 1er. piso, Dpto. 8, todos de la ciudad de Salta, transferirán el Fondo Comercial referente al negocio de instalaciones eléctricas y venta de materiales y artículos de electricidad, a la razón social "Rubén Quiróz S.A.", dedicada a la misma Actividad e integrada únicamente por los mismos transmitentes, Rubén Juan Quiróz, Rubén Darío Quiróz, Miguel Angel Quiróz y Nilda Beatriz Quiróz, con igual domicilio. Oposición de Ley Cr. Carlos A. Yarade, Balcarce 405, Salta.

Imp. \$ 350.000 e) 10 al 16-2-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 48504

F. Nº 13930

En la Ciudad de Salta, Capital del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres, entre los señores ANGEL BOTTARO, C. I. Nº 168.713 expedida por la Policía de la Provincia de Salta, de nacionalidad italiano, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Zaira Lolita Quiróz, de 53 años de edad, domiciliado en Avda. Entre Ríos 1160, Monoblock "B", piso 3º, Dpto. 24, de la Ciudad de Salta; JUAN DI NATALE, C. I. Nº 163.952 expedida por la Policía de la Provincia de Salta, de nacionalidad italiano, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Susana del Milagro Rivero Isasmendi, de 50 años de edad, domiciliado en Balcarce 1422 de la Ciudad de Salta, por una parte, como únicos componentes de la firma DINORA Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad que se encuentra inscrita en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta con fecha 13 de mayo de 1968 al folio 358, asiento 6037 del Libro 33 de Contratos Sociales, primera modificación inscrita con fecha 27 de noviembre de 1969 al folio 277, asiento 6423 del Libro 34 de Contratos Sociales; segunda modificación inscrita con fecha 21 de marzo de 1972 al folio 110, asiento 7003 del Libro 35 de Contratos Sociales; tercera modificación inscrita con fecha 9 de setiembre de 1974 al folio 31, asiento 7752 del Libro 37 de Contratos Sociales; cuarta modificación inscrita con fecha 2 de setiembre de 1975 al folio 437, asiento 8137 del Libro 37 de Contratos Sociales; quinta modificación inscrita con fecha 16 de mayo de 1979 al folio 222, asiento 168 del Libro Nº 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quienes prestan expreso consentimiento para la incorporación, cesión y transferencias de cuotas, acciones y derechos al señor JUAN CARLOS IRADIS, L. E. Nº 8.175.555, argentino, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta del Valle Zárate, de 36 años de edad, domiciliado en Ingeniero Abel Cornejo 1392 de la Ciudad de Salta, por la otra parte, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El señor Angel Bottaro como titular del 50% del Capital Social de la firma Dinora S.R.L. integrado por Trece mil (13.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que tiene suscripto y totalmente integrado en el Capital de la Sociedad, vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Carlos Iradis, la cantidad de cuatro mil trescientas treinta y tres (4.333) cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, obligaciones, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada Sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna en la proporción de las cuotas cedidas y cuyo precio se conviene en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) que el señor Juan Carlos Iradis tiene pagado con dinero en efectivo y con anterioridad a este acto de conformidad y aceptación de la cesión, otorgándose con la firma del presente instrumento suficiente recibo y carta de pago.

SEGUNDO: El señor Juan Di Natale como titular del 50% del Capital Social de la Firma Dinora S. R. L. integrado por trece mil (13.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que tiene suscripto y totalmente integrado en el Capital de la

Sociedad, vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Carlos Iradis, la cantidad de cuatro mil trescientas treinta y tres (4.333) cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, obligaciones, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada Sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna en la proporción de las cuotas cedidas y cuyo precio se conviene en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) que el señor Juan Carlos Iradis tiene pagado con dinero en efectivo y con anterioridad a este acto de conformidad y aceptación de la cesión, otorgándose con la firma del presente instrumento suficiente recibo y carta de pago.

TERCERO: Como consecuencia de esta cesión, el señor Juan Carlos Iradis pasa a integrar la Sociedad Dinora S. R. L. con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1983, quedando el Capital Social de Doscientos sesenta mil pesos (\$ 260.000) distribuido e integrado de la siguiente forma: Angel Bottaro el 33,33% que representa un capital de Ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 86.667); Juan Di Natale el 33,33% que representa un capital de Ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 86.667) y Juan Carlos Iradis el 33,33% que representa un capital de Ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$ 86.666) cada uno respectivamente.

CUARTO: Con motivo de la incorporación a la Sociedad del señor Juan Carlos Iradis, modifícase la cláusula Séptima del contrato inscripto con fecha 16 de mayo de 1979 al folio 222, asiento 168 del Libro Nº 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que quedará redactada como sigue: Administración y Representación: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios Angel Bottaro, Juan Di Natale y Juan Carlos Iradis, a quienes se les inviste en este acto el carácter de Gerentes, y durarán en sus cargos igual plazo que el de la Sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, los que actuarán como Gerentes; cualquiera de los socios podrá delegar sus derechos de dirección y administración en otro socio, con la previa conformidad escrita de los otros socios, y sin que ello implique restricción podrán ejercer las siguientes facultades, las que no son limitativas o taxativas sino simplemente enumerativas en cada caso y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1881 del Código de Comercio y el artículo 9 del Decreto - Ley 5.165/63: A) Adquirir y/o enajenar toda clase de inmuebles y establecimientos comerciales o industriales; gravar los bienes inmuebles de la propiedad con cualquier derecho real, pactando precios y forma de pagos; constituir las prendas que fueran necesarias sobre los bienes de la Sociedad; otorgar la fianza, avales y todo otro género de garantía que deba acordar la Sociedad; otorgar poderes generales o especiales de administración, delegando las facultades conferidas en el presente artículo, otorgar poderes para representar a la Sociedad en juicio; firmar los respectivos balances. B) Contraer préstamos de dinero, sea de terceros, particulares o de instituciones bancarias de esta plaza o de otra, mediante descuento de letras, pagarés, avales, conforme a normas vigentes; retirar de los bancos los depósitos de dinero, títulos y toda otra clase de valores de cualquier género, consignados actualmente o que se consignen en el futuro a nombre y

orden de la Sociedad, en Cuenta Corriente, Caja de Ahorro o en cualquier otra forma y cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; hacer declaraciones de bienes, adquirir o vender toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes o endosantes; adquirir, enajenar o negociar toda clase de papeles de comercio o de créditos públicos o privados; girar cheques en descubierto con previa autorización bancaria. C) Comprar y vender toda clase de herramientas, maquinarias, muebles y útiles y demás elementos necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. D) Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la Sociedad, sean públicos o privados, presentarse a licitaciones públicas o privadas o concursos de precios, firmando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios de obras y de cosas; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones de pago, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; hacer novaciones, cobrar y pagar los créditos activos y pasivos y otorgar y exigir los recibos correspondientes; efectuar depósitos y consignaciones de cualquier género; reconocer obligaciones, representar a la Sociedad y realizar en general todos los actos ordinarios y de administración de la Sociedad, atento al objeto de la misma; representar la Sociedad en juicios por los propios derechos de ella, transigir, comprometerse en árbitros o designar a los mismos; constituir a la Sociedad en depositaria; aceptar y ejercitar los cargos que fueran discernidos a la Sociedad en concursos o todo otro juicio. E) Garantizar los créditos que otorgue la Sociedad por cualquier concepto, aceptar hipotecas, prendas o anticresis, pedir avales, garantías o cualquier otra medida conducente a la seguridad de sus negocios; comprar y vender toda clase de mercaderías y/o materiales necesarios para el desarrollo de sus negocios. Para ejercer las facultades establecidas en el apartado A) del presente artículo o cláusula, será necesaria la firma de todos los socios; para ejercer las facultades establecidas en los apartados B) y

C), será necesaria la firma de dos de los tres socios y para ejercer las facultades establecidas en los apartados D) y E), la firma de uno solo de los tres socios. Los socios no podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

QUINTO: Con las modificaciones resultantes de este instrumento, la Sociedad Dinora S. R. L., seguirá rigiéndose por las demás estipulaciones contenidas en el instrumento celebrado el día 2 de abril de 1979 y que se encuentra inscripto en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta con fecha 16 de Mayo de 1979 al folio 222, asiento 168 del Libro Nº 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los señores Angel Bottaro y Juan Di Natale, firman el presente por sus propios derechos y en representación de sus esposas, señoras Zaira Lolita Quiróz, L.C. Nº 1.631.595 y Susana del Milagro Rivero Isasmendi, L. C. Nº 5.415.315, en virtud de los Poderes Generales Amplios otorgados por Escrituras Nros. 50 y 51 de fecha 2 de abril de 1979 ante el Escribano Público Nacional Dn. Luis Alberto Allena titular del Registro número trece, donde se les otorga el Consentimiento Conyugal establecido por el artículo 1.277 del Código Civil.

De conformidad se firman un original y cinco copias a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionado.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Angel Bottaro, C. I. 168.713 Policía de Salta; de Juan Di Natale, C. I. 163.952 Policía de Salta y de Juan Carlos Iradis, M.I. 8.175.555, puestas en mi presencia y en el Libro número uno de Registro de Firmas. Actas 658, 659 y 660, doy fe. — Salta, 24 de enero de 1983. — Juan Alberto Allena, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaria, 11 de febrero de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.502.000

e) 14-2-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 48494

F. Nº 13915

CLUB ATLETICO JUNIN

En cumplimiento del artículo 27 del Estatuto, ha convocado a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1983 a horas 11 en su sede social de Pasaje Gonzalo de Abregú Nº 1945 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de la presente asamblea.
- 3º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General años 1981 y 1982.

4º Renovación total de Comisión Directiva.

5º Posesión de las nuevas autoridades.

6º Aumento cuota societaria.

7º Reorganización Sub-Comisión Caza y Pesca.

Carlos A. Campos

Juan González

Secretario

Presidente

Imp. \$ 130.000

e) 11 y 14-2-83

RECAUDACION

O. P. Nº 48498

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 423.240.700
Recaudación del día 11-2-83	\$ 3.663.000
TOTAL	\$ 426.903.700

DECRETO N.º 1414

MINISTERIO DE ECONOMIA

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cat. Cant.		
Asistente				1	SANSBERRO, Jorge Ramón	Fuera de Escalafón
Asesor Profesional	F.E.			1 23	D'OTTAVIO, Angel Alberto	" " "
"	F.E.			2 23	VACANTE	" " "
Secretaría Privada	F.E.			1 20	CASTELLANOS DE SARAVIA, Julia E.	" " "
Auxiliares Administrativos	Administrat.		a	2 04	VACANTE	" " "
				7		

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cat.		
Técnico Liquidador de Sueldos	Administrat.	b		14	Interino: LOPEZ, Rosa Noemi	
Auxiliar Administrativo	"	a		10	FRIAS, Humberto	
Jefe Div. Control de Cargos	Pers. Superior			19	PARLAK DE BABB, Corina Irene	
Técnico Registral de Personas	Administrat.	b		14	Interino: AGUILAR, Ilda Sara	
				74		

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA					CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cat.	Cant.		
Técnico Registral de Personal	Administrat.	b		16	1	CHEMENO DE PEREZ, Nieves Glamys	
"	"	b		18	1	PADILLA DE PEREPI, Marta Elena	
"	"	b		14	1	Interino: CASIMIRO, Ramón	
"	"	b		14	1	Interino: CHAILLE, Silveria Imelda	
"	"	b		14	1	Interino: ARIAS DE MONTEIRA, Bibiana	
3-és División "Liquidadción	Pers. Superior			20	1	Interino: PLAZA, Miguel Angel	
Técnico Liquidador de Sueldos	Administrat.	b		18	1	CARRIZO, Silvio Sergio	
"	"	b		18	1	MERCADO, Ramón Saturnino	
"	"	b		17	1	MARQUEZ, Clara Nieves	
"	"	b		14	1	Interino: HOYOS, Beatriz Lillian	
"	"	b		14	1	VACANTE.	
"	"	b		14	1	Interino: CACERES, Elsa	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cat.		
Director Administrativa	Administrat.	b		16	GARCIA DE TERUEL, María	
Jefe Div. Mesa de Entradas	Pers. Superior			19	PEREZ, Amalia	
Asistente Administrativo	Administrat.	b		13	TOLIBA, Purcimo Droliz	
Jefe Sección Legalización y Comunicaciones	Administrat.	b		19 *	TORRES DE CORBALAN, Julia Gladis	* Cargo s/ Escalafón. entre cat. 14 y 18 Agrup. Adm.
Asistente Administrativo	Administrat.	a		06	SOSA, Yolanda Milagro	
Oficial Notificador	Administrat.	a		05	ESPINOSA, Roman	
Jefe Sección Archivo	"	b		18	CAZON DE MSCIO, Yolanda Rosa	
As. Dpto. Sectorial de Personal	Pers. Superior			22	Retiene: GUZMAN, Ramón Humberto Interina: SALHAB DE GOMEZ, María Cristina	
Supervisor Administrativo	Administrat.	b		14	Interina: TAPIA DE ESCOTORIN, Jacinta	
Jefe Div. Legajos y Control	Pers. Superior			21 *	Retiene: SALHAB DE GOMEZ, María Cristina	* Cargo s/ Escalafón. Cargo 20 Agrup. Pers. Superior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA					CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cat.	Cant.		
Perito Contable	Técnico	b		14	1	Interino: CHOQUE, María Magdalena	
Jefe División Patrimonio	Pers. Superior			19	1	Interino: TORRES, Elio Rubén	
Verificador Patrimonial	Técnico	b		14	1	VACANTE	
Jefe División Compras	Pers. Superior			20	1	Interino: MOSQUEIRA DE BLANCO, María Luisa	
Perito Contable	Técnico	b		18	1	TEJERINA DE VALERO, Lucía M.	
" "	"	b		18	1	Retiene: MOSQUEIRA DE BLANCO, María Luisa	
Jefe Dpto. Despacho	Pers. Superior			22	1	FERNANDEZ, Héctor Nivas	
Jefe División Redacción	Pers. Superior			19	1	GONZALEZ COPA, Ana Adosinda	
Factor administrativo	Administrat.	b		20 *	1	DOUSSET DE RODRIGUEZ, Victoria Catalina	* Cargo s/ Escalafon entre 14 y 18-Agrup. Administrativo-Tramo de sub- visión
" "	"	b		14	1	Interina: MARTINEZ, Olga Alicia	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cat.		
Perito Contable	Técnico	b		18	SARMIENTO, Augusto Victoriano	
"	"	b		18	GUAYMAS DE RUIZ, Carmen	
"	"	b		18	CACHAVILANO DE MORALES, Alba L.	
"	"	b		19 *	CAJALI, Oscar Ricardo	Cargo s/ Escalafón cat. 14 y 18-A.P.
"	"	b		14	Interino: YAPUKA, Alberto	
"	"	b		14	Interino: RUIJMA DE JIMENEZ, Natividad	
"	"	b		14	VACANTE	
"	"	b		14	Interino: ONESTI, Marcelo	
Auxiliar Administrativo	Administrat.	a		06	GONZALEZ DE CIORDANO, Elsa	
Jefe División Tened. de Li- vros.	Pers. Superior			# 20	ANACHURI, Santos	
Perito Contable	Técnico	b		18	CRUZ DE FITZ NAUCKE, Lúes A.	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA					CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cat.	Cant.		
Ordenanza	Serv.Grales.	1		08	1	YAFURA, Ciro	
"	"	1		05	1	ESPINOZA, Juan Carlos	
"	"	1		06	1	MAMANI, Pedro	
"	"	1		07	1	TOLABA, Carlos	
"	"	1		09	1	JEREZ, Nicanor Mauro	
"	"	1		08	1	PAJON, Néstor	
"	"	1		06	1	ULLOA, Roberto Angel	
"	"	1		13	1	CRUZ, Gregorio	
"	"	1		10	1	FALCON, Jesús Roberto	
"	"			03	1	SANCHEZ, Juan Carlos	
Jefe Dpto. Contable	Pers.Superior			22	1	SANCHEZ HEREDIA DE FRANCESCO, Yolanda	
Jefe Div.TESoreria	"			20	1	Interino:TOLABA, Juan Roberto	
Asistente Contable	Técnico	b		18	1	MATEO, Ana María	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

A N E X O I

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tamó	Grupo	Cat.		
Director				24	MARRO DE CERIANI, Melinda María	Cargo excluido del Escalafon General.
Coordinador Administrativo Contable	Profesional		3	22	VACANTE	
Secretario Administrativo	Administrat.	b		14	VACANTE	
jefe División Servicios Generales	Pers.Superior			19	GALASSO FERNANDEZ, Francisco	
Mayordomo	Serv.Grales.	2		18	RAMOS, Policarpo Martín	
Encargado Sala de Copias	Mant. y Prod.	2	13	14	Interino: CASTRO, Jesús Valvín	
Auxiliar Administrativo	Administrat.	a		05	MERCADO, Rodolfo Genaro	
Chofer	Serv.Grales.	1		13	LOPEZ, Víctor Waldo	
"	"	1		13	CARDOZO, Francisco	
"	"	1		11	ARANCIBIA, Modesto	
Ordenanza	"	1		01	VACANTE	
"	"	1		16 *	CARDOZO, Julio Mercedes	* cargo s/Escal.cat.01-15 * Agrup. Serv. Generales

REGISTRO Nº 1416

A N E X O I

FISCALIA DE GOBIERNO

CARGO / FUNCION	Descripción Anexo:	UBICACION ESCALAFONARIA			CANTIDAD
		AGRUPAMIENTO	TRAMO	GRUPO	
FISCAL DE GOBIERNO	-	Fuera de Escalafón	-	-	1
Procurador Fiscal	-	Fuera de Escalafón 22	-	-	8
Profesional a cargo de Gestoría Judicial	II	Profesional	-	2	1
Jefe Departamento Secretaría Administrativa	III	Personal Superior -21-	-	-	1
Redactores Administrativos	III	Administrativo	b	-	4
Encargada de Biblioteca	III	Administrativo	b	-	1
Encargada de Mesa de Entradas	III	Administrativo	b	-	1
Auxiliares Administrativos	III	Administrativo	a	-	2
Ordenanzas	III	Servicios Generales	1	-	4
					<u>23</u>

DECRETO N° 1417

A N E X O

FISCALIA DE GOBIERNO

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA			CUBIERTO POR	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grup. Cat. Cant.		
FISCAL DE GOBIERNO	-	-	1	ARIAS LINARES, Adolfo	Cargo Excluido del Escalafón General
PROCURADOR FISCAL	-	-	1	MOREY, Milton	Cargo Excluido del Escalafón General.
"	-	-	22	LEONARDI, Ernesto David	"
"	-	-	22	LAZCANO UBIOS, Julio María	"
"	-	-	22	LOPEZ ARIAS, Gustavo Ernesto	"
"	-	-	22	CABRAL, Manuel Eudaldo	"
"	-	-	22	GARCIA VILLAMIL, Felipe	"
"	-	-	22	CHIBAN, Nora Adela	"
"	-	-	22	PUIG, Alfredo Gustavo	"
PROFESIONAL A CARGO DE GESTORIA JUDICIAL	Profesional	2	1	SACHETTI, Luis Gustavo	Cargo s/ Escalafón Categ. 2 Agrup. Pers. Superior.
JEFE DE DPTO. ADMINISTRATIVO	Pers. Super.	-	1	LIRA DE URQUIZA, Elsa Cristina	*Cargo s/ Escalafón entre Categ. 14 y 18 - Agrup. Administrativo.
REDACTORES ADMINISTRATIVOS	Administrat.	b	1	BAEZ DE HEREDIA, María Angelina	*Cargo s/ Escalafón entre Categ. 14 y 18 Agrup. Administrativo.
"	Administrat.	b	1	ALVAREZ DE DEMITROPULOS, María del Carmen	*Cargo s/ Escalafón entre Categ. 14 y 18 Agrup. Administrativo.
"	Administrat.	b	1	URZAGASTI, Ricardo Alberto	
"	"	b	1	VACANTE	
ENCARGADO DE MESA DE ENTRADAS	Administrat.	b	1	Interina: RAMOS DE PEREZ, Teresa	Ingreso 02 c/ciclo básico
BIBLIOTECARIA	Técnico	b	1	LUNA, Vicenta	" 04 c/Secundario
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Administrat.	a	1	Retiene: RAMOS DE PEREZ, Teresa	
"	Administrat.	a	1	VACANTE	

gestiva

[Handwritten signatures and initials]

A N E X O 1
FISCALIA DE GOBIERNO

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA				CUBIERTO POR	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grup.	Categ. Cant.		
-///						
ORDENANZA	Serv. Grales.	1	-	*17 1	DI PAULI, Justino	* Cargo s/ Escalafón evaluado entré Categ. 01 a 13 Agrupamiento Servicios Generales.
"	"	1	-	10 1	CRUZ, Migdonio	
"	"	1	-	08 1	CHACON, Daniel	
"	"	1	-	05 1	AGUIRE, Simón Severo	

Roberto Augusto Dilloa

ROBERTO AUGUSTO DILLOA
CAPITAN DE NAVIO
Gobernador de Salta

Dr. José Eduardo Plaza

DR. JOSE EDUARDO PLAZA
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

C.P.N. Ramón Atilio Aguirre

C.P.N. RAMÓN ATILIO AGUIRRE
SECRETARIO DE ESTADO
DE PLANEAMIENTO

Dr. Ramón Sansiero

C.P.N. RAMÓN SANSEIRO
MINISTRO DE ECONOMIA